



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: OMAR MARTÍNEZ
ARANDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
124/2017 Y 154/2017

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: OMAR MARTÍNEZ
ARANDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
124/2017 Y 154/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con la cédula de notificación y anexos, recibidos en la cuenta de correo electrónico cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el dos de junio del presente año, mediante la cual el actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada por el Pleno de dicha Sala Regional dentro del expediente **SX-JDC-527/2017** en la que se determinó, en esencia, desechar de plano la demanda del juicio ciudadano interpuesto por el promovente al rubro indicado, recaída dentro del expediente identificado con la clave **JDC 295/2017** del índice de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar en copia certificada a los autos de los cuadernos de antecedentes al rubro citados, junto con el original del presente acuerdo al primero de los cuadernos por ser el más antiguo, y con copia certificada al segundo de ellos, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Estese en espera de la remisión de los autos originales del expediente **JDC 295/2017**, para acordar lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ